

## Resolución de la Presidencia de la Comarca de Valdejalón

**Expediente N.º:** 180/2021

**Procedimiento:** Convocatoria del XIII Concurso de pintura rápida

**DÑA. MARTA GIMENO HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN,**

En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, a día de la firma electrónica,

Visto el expediente instruido para la convocatoria del XIII Concurso de Pintura Rápida de la Comarca de Valdejalón a celebrar en Lucena de Jalón el próximo 11 de septiembre de 2021.

Visto que el artículo 9.1. 8 del TR de la Ley de Comarcalización, aprobado por Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, establece como competencia propia de la Comarca, la cultura, en concreto y según el artículo 18, a) del mismo texto, la promoción, fomento y apoyo a la difusión de la cultura en todas y cada una de sus manifestaciones (teatro, cine, conciertos, exposiciones, artes plásticas y exposiciones culturales semejantes), con atención especial a la cultura aragonesa.

Igualmente, el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas, entre los que se encuentra el Decreto 105/2002, de 19 de marzo, referido a esta Comarca, establece las competencias comarcales, en concreto, la programación y ejecución de aquellas actividades culturales de ámbito comarcal encaminadas a la promoción de la música, el teatro, las artes plásticas y en general, todas aquellas actividades que supongan el fomento de las artes y la cultura.

Existiendo consignación presupuestaria con cargo a la aplicación 3340.4800401 del presupuesto, en virtud de la competencia que me asiste, RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria de la XIII Concurso de Pintura Rápida de la Comarca de Valdejalón, a celebrar en Lucena de Jalón el próximo 11 de septiembre de 2021 en horario de 9 a 14 horas, de conformidad a los criterios de valoración subjetivos descritos en las bases.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto de 1.000€ correspondiente al Premio del Concurso.

**TERCERO:** Suscribir un convenio de colaboración entre las partes que intervienen en la organización del evento para la regulación de los compromisos asumidos por cada uno.

**CUARTO:** Dar cuenta al Consejo en la próxima sesión que se celebre.



En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, a día de la firma electrónica, la Sra. Presidenta.  
Marta Gimeno Hernández.

